



*Ayuntamiento de Ibros*  
*23450 IBROS (Jaén)*

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

ASISTENCIA

**Alcalde-Presidente**

D. Juan Matías Reyes Mendoza

**Concejales**

Dña. María Gámez Mendoza

D. Alfonso Framit Nájera

Dña. María Dolores Pardo Suarez

D. Luis M. Carmona Ruiz

Dña. Francisca Martínez Sáez

D. Sergio Jiménez Caballero

Dña. M.<sup>a</sup> Josefa Carmona Bueno

D. Jesús Gabino Díaz Sánchez

Dña. Teresa Mendoza Nájera

En Ibros (Jaén), a veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

Siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

**No asisten:**

D. Luis María Martos Garrido

**Secretaria-Interventora**

Dña. Nicasia Marín Valcárcel

**PRIMERO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Y sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, de los once que la forman de derecho, acuerdan aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, sin enmienda ni objeción alguna.



**SEGUNDO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN), PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL.**

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da cuenta del siguiente:

**“BORRADOR DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN), PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL.**

Reunidos de una parte, la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Castillo Mena, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto del Presidente 12/2024, de 29 de julio, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, el Sr. D. Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ibros (Jaén), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las intervinientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para otorgar y formalizar el presente Convenio de cooperación y, a tal efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.** -La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Ibros (Jaén) son conscientes de la importancia que tiene en la actualidad, para una adecuada atención educativa a los niños y niñas desde los primeros años de la infancia, la creación de centros que impartan el primer ciclo de educación infantil.

**SEGUNDO.** – El Excmo. Ayuntamiento de Ibros (Jaén) ha solicitado que se inicien los trámites necesarios para la creación de un centro educativo que imparta el primer ciclo de la educación infantil que se ubicaría en dicha localidad.



*Ayuntamiento de Ibro*  
*23450 IBROS (Jaén)*

**TERCERO.** – El Excmo. Ayuntamiento de Ibro (Jaén) manifiesta que el proyecto presentado al efecto cumple los requisitos que establece la normativa vigente para los centros del primer ciclo de educación infantil.

**CUARTO.** – El artículo 41.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, contempla que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

**QUINTO.** – En virtud de lo estipulado en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la creación de centros docentes públicos, cuyos titulares seas las Corporaciones locales, se realizará por convenio entre éstas y la Administración educativa competente, en este caso la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

**SEXTO.** – En el expediente han recaído los informes sobre la inexistencias de duplicidades o de ejecución simultánea del servicio público que se va a prestar con la creación de la escuela infantil objeto del presente Convenio y sobre la sostenibilidad financiera, a los que se refiere el artículo 2 y siguientes del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Por todo lo expuesto, las partes firmantes, con el fin de crear una escuela infantil cuya titularidad la obtendrá el Excmo. Ayuntamiento de Ibro (Jaén) y de conformidad con la normativa vigente de aplicación, acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes,

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA. - Objeto.**

El presente Convenio tiene por objeto la cooperación entre las partes firmantes para la creación de la escuela infantil “San Antonio”, ubicada en la calle Nueva, N.º 25, de Ibro (Jaén), la cual será efectiva a partir de entrada en vigor del correspondiente Decreto de creación.



**SEGUNDA. – Titularidad de la escuela infantil.**

La titularidad del centro educativo objeto de este Convenio la ostentará el Excmo. Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

**TERCERA. – Impartición de las enseñanzas.**

El citado Ayuntamiento, mediante el presente Convenio, se obliga a impartir en dicha escuela infantil el currículo correspondiente al primer ciclo de educación infantil, de acuerdo con los correspondientes contenidos educativos, con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor y según lo contenido en el proyecto educativo y asistencial de la misma, respetando los requisitos que la normativa vigente establece para el primer ciclo de educación infantil en cuanto a titulación de los profesionales, relación numérica alumnado-profesor, instalaciones del centro y número de puestos escolares.

**CUARTA. – Obligaciones del Ayuntamiento de Ibro.**

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Ibro (Jaén):

- a) Asumir los gastos de construcción del edificio o, en su caso, de adecuación del mismo cuando ya estuviera construido, los de su mantenimiento y conservación, los del mobiliario y del material didáctico necesarios, así como los gastos de funcionamiento del centro.
- b) Atender la dotación de los profesionales del centro.
- c) Prestar la colaboración y proporcionar la información que le sea requerida por los distintos órganos de la Administración educativa para el ejercicio de las funciones que les son propias.
- d) Solicitar la adhesión del centro al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, regulado por el Decreto-ley 1/2027, de 28 de marzo, en la convocatoria inmediatamente posterior a la fecha de creación de la escuela infantil y suscribir, como titular de la misma, el correspondiente convenio de colaboración con la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.



**QUINTA. – Obligaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.**

Corresponde a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

- a) La tramitación del Decreto por el que se cree la escuela infantil a la que se refiere el presente Convenio y la inscripción de la misma en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Las funciones de información, asesoramiento y control propias de la Inspección Educativa.

**SEXTA. – Comisión de Seguimiento.**

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento integrada por:

- a) Dos representantes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, designados por la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, uno de los cuales actuará como presidente, con voto de calidad para dirimir los posibles empates, y una secretaria ejercida por una persona funcionaria adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, siendo ésta sustituida en caso vacante, ausencia o enfermedad por la persona que nombre la presidenta.
- b) Dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Ibro. De igual forma, se procederá a sustituir en caso de vacante, ausencia o enfermedad por la persona que nombre el Excmo. Ayuntamiento.

La comisión de Seguimiento se reunirá cuando lo estime conveniente cualquiera de las partes y, como mínimo, con una periodicidad anual, al objeto de estudiar el desarrollo y grado de ejecución de las prestaciones y servicios objeto del Convenio, evaluar los resultados y proponer las medidas correctoras de las dificultades y problemas que pudieran surgir.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente Convenio.
- b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el Convenio.
- c) Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga de este Convenio.



En todo caso, al ser un órgano colegiado, la Comisión de Seguimiento se regirá por las normas de funcionamiento recogidas en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **SÉPTIMA. – Modificación del Convenio.**

En el caso de que una de las partes firmantes del presente Convenio requiera la modificación del contenido del mismo, ésta se realizará por acuerdo unánime de los firmantes.

#### **OCTAVA. – Vigencia.**

El presente convenio surtirá efectos desde el día de su firma, tendrá una duración de cuatro años y, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

#### **NOVENA. – Causas de extinción.**

El convenio se podrá extinguir por alguna de las siguientes causas previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que se cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.



**Ayuntamiento de Ibros**  
**23450 IBROS (Jaén)**

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

**DÉCIMA. – Naturaleza y jurisdicción.**

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá, además de por su clausulado, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.1. Todo ello sin perjuicio de que, conforme el artículo 4 de la citada ley, se apliquen los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la Estipulación sexta de este Convenio, las discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo. Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir y que no haya podido ser dirimida por la comisión anterior, se resolverá por la jurisdicción competente.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio de cooperación, en la fecha indicada en la última firma electrónica.

POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO  
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL,

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
IBROS,

Fdo.: María del Carmen Castillo Mena.

Fdo.: Juan Matías Reyes Mendoza.”

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales y Asuntos Sociales, celebrada el día 22 de enero de 2024, acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, y por tanto, por mayoría absoluta de los miembros que la forman de derecho, aprobar el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Desarrollo Educativo y



*Ayuntamiento de Ibro*  
*23450 IBROS (Jaén)*

Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ibro (Jaén), para la creación de una Escuela Infantil, en los términos más arriba transcritos.

**TERCERO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/2025 FINANCIADO MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA.**

Considerando que en el vigente Presupuesto no existe crédito suficiente para afrontar los gastos que más adelante se especifican siendo estos de urgente realización sin que los mismos puedan esperar al siguiente presupuesto para poder afrontarlos.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo -TRLRHL.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas, en su caso, deberán ser



**Ayuntamiento de Ibros**  
23450 IBROS (Jaén)

resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario.

Examinado el expediente tramitado de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario núm. 1/2025.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA				TÍTULOS DE LAS PARTIDAS	Consignación Que tenían  Euros	Créditos extras que se precisan  Euros	TOTAL resultante  Euros
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto				
				<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			
4	46	461	461.02.161	Aportación municipal del Servicio de Depuración de Aguas Residuales de Ibros, (EDAR)	0,00	47.888	47.888,00
				<b>Suma total modificación.....</b>	<b>...</b>	<b>47.888</b>	<b>47.888,00</b>

El incremento de gasto propuesto se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según el siguiente detalle.

PARTIDA PRESUPUESTARIA				TÍTULOS DE LAS PARTIDAS	IMPORTE  Euros
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto		
2	22	226	226.99.929	Indemnización familiares Don Pedro M.	33.551,93
1	14	143	143.00.920	Retribuciones Personal Laboral Secretaría General	4.336,07
2	22	220	220.01.920	Prensa, Revistas, Libros, Publicaciones	10.000,00
				<b>Suma Total Créditos.....</b>	<b>47.888,00</b>

**SEGUNDO.** - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes,



**Ayuntamiento de Ibro**  
**23450 IBROS (Jaén)**

durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones y en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ibro a 15 de enero de 2025.

EL ALCALDE.

Fdo.- Juan Matías Reyes Mendoza”

Pide la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona expresando la falta de previsión del Ayuntamiento en relación a la aportación municipal para el Servicio de Depuración de Aguas Residuales de Ibro.

El Sr. Alcalde responde que esta modificación es necesaria para atender el servicio de manera provisional, ya que, en el momento que Diputación de Jaén remita la encomienda de gestión, ésta será la encargada de la gestión.

Sometida a votación la anterior propuesta, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 22 de enero de 2025, acuerda, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, de los once que la forman de derecho, aprobar la anterior Propuesta de la Alcaldía, en los términos más arriba transcritos.

**CUARTO. – RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2025-0026, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025, RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN PROVISIONAL Y URGENTE DE LA DEPURADORA DE IBROS.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la siguiente resolución:

“Expediente nº: 522/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Servicios Públicos (Creación, Modificación o Extinción)

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:



## **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Dado que las han sido entregadas por la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento las instalaciones que conforman la Estación de Depuración de Aguas Residuales en Ibro.

Considerando la situación de la gestión en la que han quedado las instalaciones afectas al servicio de Depuración de Aguas Residuales del Municipio de IBROS, (EDAR) cuya entrega de las instalaciones de depuración ha sido realizada, se hace necesario y urgente la prestación del servicio que tiene carácter de básico y esencial para este municipio.

Considerando que el Ayuntamiento de Ibro no cuenta con medios propios suficientes para llevar a cabo la prestación del correspondiente servicio de la EDAR.

Considerando que este Ayuntamiento tiene realizada la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Jaén del ciclo integral del agua, abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, es por lo que ha sido solicitado a la Diputación la elaboración del Estudio Económico de la explotación del mismo.

Este Estudio Técnico-Económico regulará la prestación del Servicio de manera que pueda ser aprobado por esta Corporación Municipal y adoptado acuerdo de modificación de la encomienda realizada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén mediante acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de Diciembre de 2014, aceptada por la Corporación Provincial en pleno de fecha 19-01-15, y que posteriormente supuso el encargo de la gestión de los servicios públicos de abastecimiento y alcantarillado a la empresa mixta SOMAJASA.

Considerando el carácter básico, el interés general y la urgencia de la prestación del servicio de la EDAR para este Ayuntamiento, por parte de la empresa SOMASAJA se ha presentado una valoración de costes para la gestión provisional de la prestación del Servicio de Depuración de Ibro, lo que supone un coste de 6.539,79 €/Mes (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE euros), el cual contempla los costes básicos para el mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de las mismas, y en el que se detallan aquellos costes que no se incluyen y que serían liquidados por Administración, como es el consumo eléctrico de ésta.

Dado que la empresa SOMAJASA, además de los Servicios Públicos de Abastecimiento y Alcantarillado, presta para el Ayuntamiento de IBROS, los correspondientes al cobro de la Tasa por Basura, que son objeto de liquidación periódica Trimestral.



*Ayuntamiento de Ibros*  
*23450 IBROS (Jaén)*

Considerando lo anteriormente expuesto, la URGENCIA en la continuidad de la prestación del Servicio de Depuración en Ibros, la falta de medios propios para realizar el mismo y el presupuesto mensual de gestión de la EDAR DE IBROS, presentado por SOMAJASA, que será de aplicación desde la fecha efectiva de inicio de prestación del servicio y hasta la fecha en que este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial procedan a la aprobación definitiva del nuevo Estudio Técnico Económico para la prestación de los Servicios de la EDAR.

Considerando lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente,

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** - Facultar a la empresa mixta SOMAJASA la gestión de la Estación de Depuración de Aguas Residuales en Ibros, con carácter provisional, hasta que por la Excm. Diputación Provincial de Jaén se haga cargo de la misma al contar con la encomienda de gestión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Ibros, dado el carácter urgente de la prestación del servicio de depuración evacuación y tratamiento de aguas residuales en este municipio.

**SEGUNDO.-** Prestar la conformidad al presupuesto mensual de gestión de la EDAR DE IBROS, presentado por SOMAJASA, que será de aplicación desde la fecha efectiva del inicio de prestación del servicio hasta que la Diputación se haga cargo de la misma, siendo objeto de facturación mensual, con arreglo al contenido del mismo para su pago por este Ayuntamiento, autorizando asimismo a la indicada empresa a compensar los importes facturados y no pagados por este Ayuntamiento en las liquidaciones que se presenten por la recaudación de las Tasas de Basura que tiene delegada.

**TERCERO.** - Ratificar la presente Resolución por el Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

En Ibros, a fecha de firma electrónica.”

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona para expresar lo siguiente:



**Ayuntamiento de Ibro**  
**23450 IBROS (Jaén)**

“Volvemos con la falta de previsión de este ayuntamiento y luego nos queda pues hacer encargos y pagar más porque no somos capaces de hacer las cosas con tiempo. La Junta os dijo que tuvieseis todo previsto para cuando empezara a funcionar la depuradora, lleva tiempo con la obra y sabíais desde hace mucho que su puesta en función era para ahora. Se os entrega la obra y no tenéis un modelo de gestión aprobado.

Mirad, ese modelo de gestión teníais que haberlo previsto con antelación, para cuando la depuradora fuese entregada, no que ahora mientras Diputación manda la encomienda, tenemos que pagarle a SOMAJASA por urgencia un convenio, lo que nos piden, sin tiempo para negociar los costes ni nada.

Votamos por supuesto a favor, pero insisto en decir que no sois previsibles, luego todo nos sale más caro.”

La Corporación, por tanto, por unanimidad, de sus diez miembros asistentes, de los once que la forman de derecho, acuerda ratificar en sus propios términos la anterior Resolución de Alcaldía nº 2025-0026.

**QUINTO. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A 31 DE DICEIMBRE DE 2024.**

Llegado a este punto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente libro de Resoluciones con los números del 2024-0265 al 2024-0448 del año 2024.

DECRETO 2024-0448	30/12/2024 21:57	Expediente 501/2024 - Subvenciones directas o nominativas concedidas por la administración local
DECRETO 2024-0447	30/12/2024 21:22	Expediente 1128/2024 -- Modificación de créditos número 10/2024 mediante generación de créditos.
DECRETO 2024-0446	30/12/2024 15:17	Expediente 1014/2024 -- REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCION, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”
DECRETO 2024-0445	30/12/2024 14:52	Expediente 1127/2024 -- Aprobación certificación de obras Caminos Rurales y Pista Colegio.
DECRETO 2024-0444	30/12/2024 14:52	Expediente 888/2024 - Reconocimiento de la obligación / Ordenamientos de pago -- Diputación Provincial de Jaén
DECRETO 2024-0443	30/12/2024 14:49	Expediente 1127/2024 -- Aprobación certificación de obras Caminos Rurales y Pista Colegio.
DECRETO 2024-0442	30/12/2024 14:34	Expediente 1031/2024 -- Relación de pagos con contrato diciembre
DECRETO 2024-0441	30/12/2024 13:52	Expediente 755/2024 - Planes generales de ordenación urbana
DECRETO 2024-0440	30/12/2024 13:51	Expediente 1125/2024 - Nombramientos de personal funcionario o directivo -- Nombramiento Secretaria-Interventora accidental por periodo de vacaciones.



## Ayuntamiento de Ibros

### 23450 IBROS (Jaén)

DECRETO 2024-0439	30/12/2024 13:35	Expediente 767/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado.
DECRETO 2024-0438	30/12/2024 13:32	Expediente 1091/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado
DECRETO 2024-0437	30/12/2024 13:18	Expediente 1119/2024 -- Relación de pagos FECHA 30/12/2024
DECRETO 2024-0436	30/12/2024 12:51	Expediente 968/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado
DECRETO 2024-0435	30/12/2024 12:29	Expediente 912/2024 -- RELACIÓN DE PAGOS
DECRETO 2024-0434	30/12/2024 10:22	Expediente 950/2024 -- Licencias de obra menor -- Solicitud de licencia de obra para cambio de ventanas, cierres y suelo.
DECRETO 2024-0433	30/12/2024 10:22	Expediente 1006/2024 - Licencias de obra menor -- Solicitud de licencia de obra para reforma de vivienda
DECRETO 2024-0432	30/12/2024 10:10	Expediente 1007/2024 - Licencias de obra menor -- Solicitud de licencia de obra para cambiar baldosas en Cementerio
DECRETO 2024-0431	27/12/2024 13:46	Expediente 1101/2024 - Contratos menores de suministros la Carrer...
DECRETO 2024-0430	27/12/2024 13:19	Expediente 1020/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado
DECRETO 2024-0429	27/12/2024 13:12	Expediente 1112/2024 -- Contrato Menor de Suministros
DECRETO 2024-0428	27/12/2024 13:00	Expediente 936/2024 -- Contrato Menor de Servicios - Zambomba flamenca Navideña.
DECRETO 2024-0427	27/12/2024 13:00	Expediente 750/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Contratación de Técnico de Igualdad
DECRETO 2024-0426	27/12/2024 13:00	Expediente 1094/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Materiales para la realización de los decorados del Belén Viviente
DECRETO 2024-0425	27/12/2024 13:00	Expediente 1063/2024 -- Contrato Menor de Obras - Sustitución de césped Piscina Municipal
DECRETO 2024-0424	27/12/2024 12:59	Expediente 999/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de materiales de construcción
DECRETO 2024-0422	27/12/2024 12:59	Expediente 1062/2024 -- Contrato Menor de Servicios - Instalación de riego En Paseo De La Constitución
DECRETO 2024-0423	27/12/2024 12:59	Expediente 1081/2024 -- Solicitud de licencia de obra para cerrar ventanas
DECRETO 2024-0421	27/12/2024 10:51	Expediente 636/2024 -- Ayuda Social 2024. Personal laboral fijo y funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Ibros
DECRETO 2024-0420	26/12/2024 11:59	Expediente 1103/2024 -- Reintegro Subvención concedida
DECRETO 2024-0419	26/12/2024 11:58	Expediente 1066/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Materiales para la elaboración de manualidades para el Belén viviente
DECRETO 2024-0418	23/12/2024 16:02	Expediente 123/2024 -- Liquidación Somajasa
DECRETO 2024-0417	23/12/2024 16:02	Expediente 1093/2024 -- Solicitud de Alta en el Padrón
DECRETO 2024-0416	23/12/2024 16:02	Expediente 1003/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de vestimenta para las Auxiliares de Ayuda a Domicilio
DECRETO 2024-0415	23/12/2024 16:01	Expediente 1089/2024 -- Relación de pago nóminas de diciembre
DECRETO 2024-0414	23/12/2024 14:52	Expediente 1090/2024 -- Nóminas diciembre 2024 (incluida Paga Extra)
DECRETO 2024-0413	23/12/2024 11:48	Expediente 864/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Realización de actividades socioculturales
DECRETO 2024-0412	23/12/2024 11:47	Expediente 1015/2024 - Altas en el Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2024-0411	23/12/2024 11:45	Expediente 998/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de tuberías en el cementerio y casa de la juventud
DECRETO 2024-0410	20/12/2024 14:35	Expediente 1099/2024 -- Pago Asistencias a Plenos y Comisiones de junio a diciembre
DECRETO 2024-0409	20/12/2024 13:12	Expediente 975/2024 -- Solicitud de cambio de placa de vado número 13 sita en la Calle Cádiz núm. 5
DECRETO 2024-0406	20/12/2024 13:12	Expediente 945/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Materiales para decoración día violencia de género.
DECRETO 2024-0407	20/12/2024 13:12	Expediente 846/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Alquiler de equipo de sonido para actuación
DECRETO 2024-0408	20/12/2024 13:12	Expediente 433/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de entradas numeradas para: el musical de la Bella y Bestia
DECRETO 2024-0405	20/12/2024 13:12	Expediente 823/2024 -- Solicitud de licencia de obra para hacer tabique



**Ayuntamiento de Ibros**  
23450 IBROS (Jaén)

DECRETO 2024-0404	20/12/2024 13:12	Expediente 819/2024 -- Solicitud de licencia de obra para arreglo en el cementerio
DECRETO 2024-0402	20/12/2024 13:11	Expediente 916/2024 -- Solicitud de licencia de obra para derribo de paredes
DECRETO 2024-0401	20/12/2024 13:11	Expediente 921/2024 -- Solicitud de licencia de obra para arreglo de fachada
DECRETO 2024-0403	20/12/2024 13:11	Expediente 824/2024 -- Solicitud de licencia de obra para modificar tabique y embaldosar salón
DECRETO 2024-0400	20/12/2024 13:11	Expediente 950/2024 -- Solicitud de licencia de obra para cambio de ventanas, cierres y suelo
DECRETO 2024-0399	20/12/2024 13:11	Expediente 980/2024 -- Solicitud de licencia de obra para aplicar aislante a estubo
DECRETO 2024-0398	20/12/2024 13:11	Expediente 923/2024 -- Solicitud de licencia de obra para cercado de solar
DECRETO 2024-0396	20/12/2024 13:11	Expediente 978/2024 -- Vallado solar
DECRETO 2024-0395	20/12/2024 13:11	Expediente 1019/2024 -- Solicitud de licencia de obra para cercado de solar
DECRETO 2024-0397	20/12/2024 13:11	Expediente 924/2024 -- Solicitud de licencia de obra para vallado de solar
DECRETO 2024-0394	20/12/2024 13:11	Expediente 499/2024 -- Solicitud de licencia de obra para vallado de finca
DECRETO 2024-0393	20/12/2024 13:10	Expediente 873/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Realización de la Función "Cantando a la Navidad"
DECRETO 2024-0391	20/12/2024 11:50	Expediente 702/2024 -- Asignación anual para el funcionamiento interno de los grupos municipales para el año 2024
DECRETO 2024-0392	20/12/2024 11:50	Expediente 1089/2024 -- Relación de pago nóminas de diciembre
DECRETO 2024-0390	20/12/2024 9:39	Expediente 123/2024 -- Liquidación Somajasa
DECRETO 2024-0389	18/12/2024 12:02	Expediente 123/2024 -- Liquidación Somajasa
DECRETO 2024-0388	18/12/2024 12:02	Expediente 290/2024 -- Convocatoria para cubrir por promoción interna plaza de personal funcionario
DECRETO 2024-0387	17/12/2024 14:40	Expediente 1000/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Prestación de los servicios para las actividades de Navidad
DECRETO 2024-0386	17/12/2024 14:39	Expediente 719/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Instalación de aire acondicionado en consultorio y arreglos eléctricos.
DECRETO 2024-0385	17/12/2024 13:59	Expediente 124/2024 -- Beca Erasmus T.F.G.
DECRETO 2024-0384	17/12/2024 13:59	Expediente 948/2024 -- Solicitud de cambio de titularidad de placa de vado nº 54
DECRETO 2024-0383	17/12/2024 13:59	Expediente 871/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Gestión de carrera y cronometraje Carrera ibero-navideña 2024
DECRETO 2024-0382	17/12/2024 13:59	Expediente 969/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de regalos para los niños/as en el desfile de la Cabalgata Reyes
DECRETO 2024-0381	17/12/2024 13:59	Expediente 905/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de equipamiento informático para el Juzgado de Paz
DECRETO 2024-0380	17/12/2024 13:58	Expediente 982/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de proyector, baliza suelo.
DECRETO 2024-0379	17/12/2024 13:58	Expediente 1046/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Consumibles informáticos
DECRETO 2024-0378	17/12/2024 12:17	Expediente 935/2024 -- Contrato Menor de Obras - Arreglo de caminos rurales tras las inundaciones
DECRETO 2024-0377	16/12/2024 14:56	Expediente 428/2024 -- Beca Erasmus 2024 A.P.V.
DECRETO 2024-0374	16/12/2024 14:56	Expediente 1060/2024 -- Alta en el Padrón de M.M.F.A.
DECRETO 2024-0376	16/12/2024 14:56	Expediente 123/2024 -- Liquidación Somajasa
DECRETO 2024-0375	16/12/2024 14:56	Expediente 472/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de varias señales de tráfico para la vía pública
DECRETO 2024-0373	16/12/2024 14:09	Expediente PLN/2024/5 - Sesiones y acuerdos del Pleno
DECRETO 2024-0372	16/12/2024 13:39	Expediente 932/2024 -- Solicitud de puesto en Mercado de Abastos
DECRETO 2024-0371	12/12/2024 17:09	Expediente 1009/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de productos de limpieza y desinfección
DECRETO 2024-0370	12/12/2024 17:09	Expediente 765/2024 -- Adquisición de material para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Ibros
DECRETO 2024-0369	12/12/2024 14:57	Expediente 996/2024 - Contratos menores de obras - INSTALACIONES DE CUBIERTAS



## Ayuntamiento de Ibros

### 23450 IBROS (Jaén)

DECRETO 2024-0367	12/12/2024 14:57	Expediente 949/2024 -- Contrato Menor de Servicios - Limpieza y desinfección contra le legionela en Pabellón y en el Campo de fútbol
DECRETO 2024-0368	12/12/2024 14:57	Expediente 997/2024 -- Contrato Menor de Obras Simplificado - Instalación de ascensor de Casa Rural de Ibros
DECRETO 2024-0366	12/12/2024 11:19	Expediente 983/2024 -- Relación de pago nóminas de noviembre
DECRETO 2024-0365	12/12/2024 11:19	Expediente 825/2024 -- Garantía definitiva seguro de caución Actuación de emergencia en la red de abastecimiento y saneamiento
DECRETO 2024-0364	12/12/2024 9:29	Expediente 799/2024 -- Solicitud demolición y construcción de una vivienda unifamiliar adosada en calle Triana
DECRETO 2024-0363	11/12/2024 10:48	Expediente 1034/2024 - Nombramientos de personal funcionario o directivo Policía Local
DECRETO 2024-0362	10/12/2024 14:04	Expediente 911/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Realización de un Plan de Higiene para la Guardería temporera.
DECRETO 2024-0361	10/12/2024 14:04	Expediente 755/2024 -- PBOM IBROS
DECRETO 2024-0360	10/12/2024 14:04	Expediente 1034/2024 - Nombramientos de personal funcionario o directivo Policía Local
DECRETO 2024-0359	05/12/2024 14:58	Expediente 983/2024 -- Relación de pago de nóminas de noviembre
DECRETO 2024-0358	05/12/2024 13:56	Expediente 855/2024 - Subvenciones recibidas por la Administración Local -- Junta de Andalucía
DECRETO 2024-0357	03/12/2024 13:24	Expediente 1017/2024 - Contratos menores de obras -- Memoria Técnica reparación caminos rurales de Ibros
DECRETO 2024-0356	03/12/2024 12:21	Expediente de Contratos de servicios -- REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCION, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD" DE LAS OBRAS DE CENTRO RESIDENCIAL
DECRETO 2024-0355	29/11/2024 19:45	Expediente 1004/2024 -- Cuotas seguridad social mes noviembre
DECRETO 2024-0354	29/11/2024 14:06	Expediente 872/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Premios de Torneo de Pesca
DECRETO 2024-0353	29/11/2024 14:06	Expediente 983/2024 -- Relación de pago de nóminas de noviembre
DECRETO 2024-0352	29/11/2024 10:47	Expediente 822/2024 --Diputación Provincial de Jaén -- Relación de pagos pendiente con contrato
DECRETO 2024-0351	29/11/2024 10:47	Expediente 989/2024 -- Nóminas noviembre 2024
DECRETO 2024-0350	28/11/2024 22:29	Expediente 910/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Bolsas para la limpieza de calles
DECRETO 2024-0349	28/11/2024 22:28	Expediente 967/2024 -- Cambio de domicilio de F.G.G.
DECRETO 2024-0348	28/11/2024 22:27	Expediente 972/2024 -- Solicitud de cambio de domicilio de R.M.G. y su hijo menor de edad.
DECRETO 2024-0347	28/11/2024 22:25	Expediente 973/2024 -- Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes por nacimiento
DECRETO 2024-0346	28/11/2024 22:24	Expediente 820/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de plantas ornamentales para reposición
DECRETO 2024-0345	28/11/2024 22:24	Expediente 981/2024 -- Solicitud presentada por J.J.R.D. de traslado de cenizas
DECRETO 2024-0343	28/11/2024 13:33	Expediente 900/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Realización de un Plan de Higiene para el Albergue
DECRETO 2024-0344	28/11/2024 13:33	Expediente 847/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de 12 lonas para la campaña de reciclaje
DECRETO 2024-0342	28/11/2024 13:33	Expediente 863/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de distintos materiales de ferretería
DECRETO 2024-0341	28/11/2024 13:33	Expediente 862/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de materiales de ferretería para parques y jardines
DECRETO 2024-0340	28/11/2024 13:33	Expediente 766/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de material para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil
DECRETO 2024-0339	27/11/2024 10:39	Expediente 818/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de diez luminarias
DECRETO 2024-0338	27/11/2024 10:39	Expediente 943/2024 -- Instalación de ascensor de Casa Rural de Ibros
DECRETO 2024-0337	27/11/2024 10:39	Expediente 854/2024 -- Solicitud de puesto en Mercadillo Municipal
DECRETO 2024-0336	27/11/2024 10:39	Expediente 636/2024 -- Ayuda Social 2024. Personal laboral fijo y funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Ibros
DECRETO 2024-0335	26/11/2024 14:17	Expediente 942/2024 -- Reparación de pista polideportiva del colegio Nuestra Señora de los Remedios



**Ayuntamiento de Ibros**  
23450 IBROS (Jaén)

DECRETO 2024-0334	25/11/2024 14:20	Expediente PLN/2024/4 - Sesiones y acuerdos del Pleno
DECRETO 2024-0333	22/11/2024 13:26	Expediente 941/2024 -- Contratación Suministro vehículo Policía Local
DECRETO 2024-0332	22/11/2024 12:55	Expediente 938/2024 -- Padrón sobre el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en lo referente al aprovechamiento de cotos de caza.
DECRETO 2024-0331	22/11/2024 10:50	Expediente 909/2024 -- Relación de pagos teléfono, seguro y hosting
DECRETO 2024-0330	21/11/2024 14:23	Expediente 24/2024 -- Planeamiento para la Identificación y Delimitación de Asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable del Termino Municipal de Ibros
DECRETO 2024-0329	20/11/2024 14:30	Expediente CIUI/2024/3 - Sesiones y acuerdos de Comisiones Informativas y especiales
DECRETO 2024-0328	20/11/2024 14:30	Expediente CSMA/2024/2 - Sesiones y acuerdos de Comisiones Informativas y especiales
DECRETO 2024-0327	20/11/2024 14:26	Expediente 851/2024 -- Solicitud de Ayuda de Emergencia Social
DECRETO 2024-0326	19/11/2024 21:05	Expediente 913/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Realización de actividades
DECRETO 2024-0325	19/11/2024 13:47	Expediente 756/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de barredora, dos baterías para Dumper, pirulo, revisar
DECRETO 2024-0324	19/11/2024 13:46	Expediente 568/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de sopladora para limpieza en las vías públicas
DECRETO 2024-0323	19/11/2024 13:45	Expediente 565/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de puerta en el colegio
DECRETO 2024-0322	15/11/2024 14:33	Expediente 889/2024 -- Solicitud de vacaciones y acumulación lactancia A.C.G.T.
DECRETO 2024-0321	15/11/2024 13:59	Expediente 800/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de materiales para la limpieza
DECRETO 2024-0320	15/11/2024 13:58	Expediente 772/2024 -- Contrato Menor de Servicios - Contrato de servicios de Iluminación Navidad 2024
DECRETO 2024-0319	15/11/2024 13:58	Expediente 806/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Conservación y Restauración de Bienes Culturales
DECRETO 2024-0318	15/11/2024 12:46	Expediente 784/2024 -- Relación de pagos septiembre octubre
DECRETO 2024-0317	15/11/2024 12:43	Expediente 768/2024 -- Modificación presupuestaria Nº 9. Generación de créditos
DECRETO 2024-0316	15/11/2024 12:35	Expediente 752/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Instalación de máquina de aire en colegio (escuela de verano)
DECRETO 2024-0315	15/11/2024 12:25	Expediente 798/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de productos limpieza
DECRETO 2024-0314	15/11/2024 12:21	Expediente 717/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de desatranque y rotura en colegio y auditorio
DECRETO 2024-0313	15/11/2024 11:54	Expediente 778/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Productos de limpieza para edificios culturales
DECRETO 2024-0312	14/11/2024 14:19	Expediente 637/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Arrendamiento de máquina excavadora para el cementerio
DECRETO 2024-0311	14/11/2024 11:27	Expediente 865/2024 -- Solicitud de exhumación d
DECRETO 2024-0310	13/11/2024 12:42	Expediente 821/2024 -- Resolución de Inscripción en el Padrón Municipal de Ibros
DECRETO 2024-0309	13/11/2024 12:42	Expediente 790/2024 -- Solicitud de exhumación
DECRETO 2024-0308	13/11/2024 12:34	Expediente 648/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de material de oficina
DECRETO 2024-0307	13/11/2024 11:52	Expediente 855/2024 -- Subvención Junta de Andalucía programa de empleo EMPLEA-T 2024. -
DECRETO 2024-0306	12/11/2024 15:37	Expediente 644/2024 -- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO EN CALLE PRADO, 64
DECRETO 2024-0305	12/11/2024 15:36	Expediente 449/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de mobiliario urbano para diferentes calles
DECRETO 2024-0304	12/11/2024 15:36	Expediente 701/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Contrato de servicio de animación
DECRETO 2024-0303	12/11/2024 15:35	Expediente 853/2024 -- Resolución de inscripción de alta en padrón municipal
DECRETO 2024-0302	12/11/2024 15:34	Expediente 770/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de material para la realización de los decorados
DECRETO 2024-0301	12/11/2024 14:30	Expediente 769/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de uniformes para la agrupación de voluntarios Protección Civil



**Ayuntamiento de Ibros**  
**23450 IBROS (Jaén)**

DECRETO 2024-0300	12/11/2024 14:28	Expediente 735/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Concierto Flamenco Fusión "Flamenco en Rama"
DECRETO 2024-0299	12/11/2024 14:27	Expediente 753/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Instalación de máquina de aire en el gimnasio
DECRETO 2024-0298	12/11/2024 14:22	Expediente 805/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición material de carpintería
DECRETO 2024-0297	12/11/2024 14:11	Expediente 584/2024 -- Solicitud de licencia de obra para limpieza y salida de agua de solar
DECRETO 2024-0296	12/11/2024 14:00	Expediente 728/2024 -- Solicitud de licencia de obra para embaldosar planta baja
DECRETO 2024-0295	12/11/2024 14:00	Expediente 169/2024 -- Reclamación de daños en vehículo
DECRETO 2024-0294	12/11/2024 13:58	Expediente 809/2024 -- Solicitud de licencia de obra para instalación solar fotovoltaica autoconsumo
DECRETO 2024-0293	11/11/2024 23:54	Expediente 842/2024 -- Alta en el Padrón
DECRETO 2024-0292	11/11/2024 17:03	Expediente 550/2024 -- Diputación Provincial de Jaén -- Relación de pago
DECRETO 2024-0291	11/11/2024 14:09	Expediente 813/2024 -- Alta en el Padrón
DECRETO 2024-0290	11/11/2024 10:54	Expediente 816/2024 -- Altas en el Padrón
DECRETO 2024-0289	11/11/2024 10:53	Expediente 290/2024 -- Convocatoria para cubrir por promoción interna plaza de personal funcionario
DECRETO 2024-0288	08/11/2024 13:45	Expediente 814/2024 -- Alta en el Padrón
DECRETO 2024-0287	08/11/2024 13:15	Expediente 789/2024 -- Solicitud de Ayuda de Emergencia Social
DECRETO 2024-0286	08/11/2024 11:42	Expediente 554/2024 -- Secret. Gral. Provinc. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén - INSTALACIONES DE CUBIERTAS
DECRETO 2024-0285	07/11/2024 16:44	Expediente 512/2024 -- Subvención AMPA IES Pedro Pablo López de los Arcos
DECRETO 2024-0284	07/11/2024 16:43	Expediente 448/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación y mantenimiento del colegio público y reparación en parques
DECRETO 2024-0283	07/11/2024 16:41	Expediente 398/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Suministro para reparaciones
DECRETO 2024-0282	07/11/2024 16:40	Expediente 751/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Contratación de Técnico de Juventud
DECRETO 2024-0281	07/11/2024 16:39	Expediente 611/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Adecuación del módulo contador y reparación de tres luminarias
DECRETO 2024-0280	07/11/2024 16:04	Expediente 687/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de tarjetas y cartelería
DECRETO 2024-0279	07/11/2024 16:04	Expediente 801/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de maceteros y plantación para embellecimiento
DECRETO 2024-0278	05/11/2024 21:47	Expediente 489/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Ejecución del Programa de Capacitación Agrícola
DECRETO 2024-0277	05/11/2024 21:45	Expediente 697/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de material para la reparación
DECRETO 2024-0276	05/11/2024 21:45	Expediente 804/2024 -- Alta en el Padrón
DECRETO 2024-0275	05/11/2024 21:43	Expediente 744/2024 -- Relación de pagos de nóminas de octubre
DECRETO 2024-0274	04/11/2024 15:02	Expediente 597/2024 -- RELACIÓN DE PAGOS OCTUBRE
DECRETO 2024-0273	04/11/2024 14:47	Expediente 451/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Mantenimiento de Dumper Ausa
DECRETO 2024-0272	04/11/2024 14:46	Expediente 650/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de avería de alumbrado público en varias calles del municipio
DECRETO 2024-0271	04/11/2024 14:46	Expediente 722/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de averías de alumbrado en varias calles
DECRETO 2024-0270	04/11/2024 14:44	Expediente 790/2024 -- Solicitud de exhumación
DECRETO 2024-0269	04/11/2024 14:42	Expediente 792/2024 -- Alta en el Padrón
DECRETO 2024-0268	04/11/2024 14:42	Expediente 359/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de señales de tráfico
DECRETO 2024-0267	04/11/2024 14:41	Expediente 380/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de protectores de pilares para el colegio municipal
DECRETO 2024-0266	04/11/2024 14:40	Expediente 641/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Arrendamiento de Grúa



Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro y expone que:

“Tengo que decir que el formato de las resoluciones se ve de forma muy reducida y no vemos bien ni entendemos muchos conceptos que no se reflejan bien. De la manera en la que antes se nos remitían, se veía mucho más claro. Desde que entró el programa Gestiona, las resoluciones se mandan en formato Excel y éste puede ser modificado. Yo no lo veo bien que sea de esta manera”.

El Sr. Alcalde responde: “Estamos de acuerdo, hay que darle otro formato y llamaremos a la empresa por si hay solución para mejorar este punto”.

Los Sres. Corporativos se dan por enterados.

**SEXTO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IBROS, UNIDAD Y FUTURO (REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-RC-74, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025) RELATIVA A “PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN INTEGRAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DEPENDENCIA, SOLEDAD O AISLAMIENTO EN IBROS”.**

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza y da lectura a la siguiente moción:

“Distintos estudios científicos evidencian que la soledad y el aislamiento de personas mayores están asociados con mayores riesgos de tener problemas de salud, como enfermedades cardíacas, depresión o deterioro cognitivo.

Las personas en situación de vulnerabilidad o de dependencia, que en la mayoría de los casos son personas mayores, tienen el derecho a disfrutar de una vida activa, saludable, de acompañamiento y con calidad, para lo que es necesario la puesta en marcha de medidas que se contemplan en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la acción por parte del Ayuntamiento, el entorno familiar y de la propia sociedad, para que de manera integral, se faciliten esos objetivos y garantizar sus derechos, que son derechos humanos.

La propia Ley contemplan la valoración de la situación de dependencia de las personas y el Programa Individual de Atención (PIA) que necesita y al que tiene



**Ayuntamiento de Ibroso**  
**23450 IBROS (Jaén)**

derecho cada persona en situación de dependencia y, a pesar de que la Ley contempla un plazo máximo de 6 meses para resolver la concesión de la prestación por dependencia, en Andalucía se sigue superando los 522 días, lo que significa 18 meses de espera para que un andaluz o una andaluza pueda percibir esta prestación.

Por lo tanto, un plan integral que implique al propio Ayuntamiento, al personal sanitario de nuestro centro de salud, a los profesionales del servicio de la atención a la dependencia y ayuda a domicilio, al Área de Trabajo Social del Ayuntamiento y la colaboración del entorno familiar y social, puede ayudar a mejorar los déficits del sistema, a impulsar medidas y acciones para que las distintas administraciones competentes en la atención a la dependencia, agilicen los sistemas, los plazos de valoración y evaluación, la disposición de los PIA y, por otro lado, a implementar medidas de carácter local, que ayuden a garantizar los derechos de estas personas.

Un plan que debe conocer en primer lugar, la situación de vulnerabilidad de nuestras personas mayores y en situación de dependencia, a través del estudio previo necesario donde participen los actores que intervienen en el plan, para determinar los niveles de necesidades y prestación de servicios, dependiendo esa situación de vulnerabilidad, estado de convivencia familiar o monoparental y evaluación de dependencia de cada persona a la que va dirigido el plan.

A tener en cuenta:

- La dotación de instrumentos y aparatos de apoyo al fortalecimiento de la movilidad de personas con movilidad reducida en el entorno del centro de salud local y en colaboración con el personal sanitario del mismo, que impulse su uso terapéutico, adaptación e idoneidad en los casos de aquellas personas que necesiten de estas actividades.
- Localizar a las personas mayores en situación de soledad, monoparental y que puedan tener necesidad de ayuda para las tareas y gestiones burocráticas ante las administraciones públicas, o que necesiten acompañamiento, creando un espacio de colaboración entre las trabajadoras de atención a la dependencia y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, el personal sanitario del centro de salud y el Área de Trabajo Social del Ayuntamiento, que permita toda la información necesaria y poder activar los sistemas de ayuda en cada caso.
- Definir bien las funciones del personal del trabajo social y asistencia de ayuda a domicilio, como el acompañamiento, escuchar a estas personas, ayuda al aseo personal, a una alimentación saludable, administrar los medicamentos prescritos por los facultativos correspondientes, etc.



*Ayuntamiento de Ibro*  
*23450 IBROS (Jaén)*

Un plan debe contar con la participación en su elaboración, desarrollo y aplicación de los actores implicados, colectivos sociales locales organizados y grupos municipales de Ayuntamiento.

Es por todo lo expuesto, que el grupo municipal de Ibro, Unidad y Futuro, propone la aprobación del Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos.

1.- El ayuntamiento de Ibro elaborará un PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DEPENDENCIA, SOLEDAD O AISLAMIENTO EN EL MUNICIPIO.

2.- El Ayuntamiento de Ibro convocará en el plazo más breve posible, tras estos acuerdos, a los actores previsibles implicados en el plan, como al personal sanitario de nuestro centro de salud, a las profesionales del servicio de la atención a la dependencia y ayuda a domicilio, al Área de Trabajo Social del Ayuntamiento, al Centro de Educación de Adultos Los Olivos, a miembros del centro de mayores y a los grupos municipales del Ayuntamiento para la celebración del Plan.”

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona y da lectura al siguiente:

“Esta moción es muy interesante, pero es cierto que la ayuda a la dependencia unas veces tarda más y otras menos.

Que el Ayuntamiento se implique con la trabajadora social del mismo, para encontrar o conocer personas vulnerables lo veo bastante bien. Hay gente con familiares que pueden dar la cara por ellos en dependencia, pero hay otra gente que no tienen esa suerte porque están solos.

Que al personal sanitario del pueblo se le pida también esta implicación, pues perfecto, pero yo ya no se si su trabajo les permite colaborar conjuntamente con el ayuntamiento, en lo que a este plan se refiere, lo que si es cierto es que los profesionales sanitarios son la figura más directa donde recurren las personas vulnerables y ellos ya de por sí, también se encargan de hacerles sus informes para llevarlos a la trabajadora social.

Definir bien las funciones del trabajador social, como decís, ellos tienen muy bien definidas sus funciones y yo no voy a entrar en la profesionalidad de cada persona, pero es cierto que cada trabajador social realiza unas funciones dependiendo de las dependencias donde trabaje, que debieran pasarse más por



**Ayuntamiento de Ibros**  
**23450 IBROS (Jaén)**

las cosas de nuestro pueblo, por supuesto, que la situación de cada dependiente da un giro total en dos días y, por tanto, tienen que visitarlos más, también... pero sus funciones las saben.

Que a los mayores le pongan instrumentos de gimnasia a las puertas de los centros sanitarios, pues si se puede, pues bien.

Por tanto, en lo que se pueda hacer a favor de nuestros mayores o personas vulnerables, lo vamos a apoyar.”

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo PSOE, Dña. María Dolores Pardo y da lectura a lo siguiente:

“A parte de introducir la idea de la importancia que tiene para este Ayuntamiento los colectivos a los que se refiere la moción , tenemos que decir que no necesitamos un Plan sino que lo que necesitamos es que se desarrolle y aplique de manera efectiva la Ley de Servicios Sociales de Andalucía que se aprobó en diciembre de 2016 y que lleva metida en un cajón , 6 años, desde que gobierna el PP en nuestra comunidad; una ley que consolida el Sistema Público de Servicios Sociales como el cuarto pilar del Estado del Bienestar.

Como saben, en esta materia que es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía y que tiene delegada la Diputación Provincial de Jaén, nuestro pueblo, como municipio menor de 20.000 hab., presta los servicios sociales a través de los programas y actuaciones que pone en marcha la Diputación de Jaén.

Y claro, que es necesario esa coordinación entre las distintas administraciones y servicios para una adecuada atención, pero no es menos cierto que eso significa recursos, significa una financiación suficiente por parte de administración competente que es la Junta de Andalucía y, como saben, ese no es el caso.

Les voy a mencionar de manera resumida los servicios y programas que prestamos en esta materia a través de la Diputación:

Tanto en el Decreto del 86 como en la Ley de Servicios Sociales del 88 y en la nueva Ley de Servicios Sociales de 2016, tienen un papel fundamental en los Servicios Sociales Comunitarios los servicios de:

- a) Información a la población y la orientación a los recursos oportunos a sus circunstancias.
- b) El Servicio de Ayuda a Domicilio.



**Ayuntamiento de Ibros**  
**23450 IBROS (Jaén)**

- c) La atención a las necesidades más básicas de aquellos colectivos con escasos recursos.
- d) La adopción de las medidas necesarias que tiendan a la convivencia e integración social de toda la ciudadanía, y
- e) La coordinación con el tejido asociativo y otras administraciones para la atención coordinada de las necesidades sociales de la población.

Desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios dependientes de la Diputación Provincial de Jaén se ofrece a la ciudadanía el acceso a los servicios y prestaciones del sistema público de servicios sociales y entre los que se encuentran aquellos que se ofrecen desde la Diputación Provincial:

- El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Programa de Promoción del Envejecimiento Activo “Mayores en Acción”.
- Ayudas económicas familiares y ayudas de urgencia y emergencia social.
- Apoyo económico a los proyectos sociales de los Ayuntamientos mediante la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos.
- Apoyo económico al movimiento asociativo de la provincia.
- La estrategia regional en Zonas Desfavorecidas.

Nosotros como Ayuntamiento, dentro de las materias y recursos que nos incumben, trabajamos. Nosotros nos movemos, gracias a Diputación de Jaén. Sé el trabajo que se desarrolla desde el despacho de la Trabajadora Social, por eso votamos en contra.

No porque no estemos de acuerdo con lo que dice la moción, sino porque no somos competentes en esta materia y es desde la Junta de Andalucía desde donde se tiene que trabajar, es materia exclusiva de la Comunidad Autónoma.”

Seguidamente, interviene la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza para expresar: “Esta moción viene después de hablar con los sanitarios del Centro de Salud de Ibros. Lo que queremos es plantear un Plan desde el Ayuntamiento que pueda servir como trampolín para pedir las cosas donde y a quien haya que pedir las”.



Y sometida a votación, se obtienen siete votos en contra, correspondientes al Grupo PSOE y tres votos a favor correspondientes, uno al Grupo Ibros, Unidad y Futuro, y dos, al Grupo Popular. Por tanto, la Corporación, acuerda, no aprobar la moción más arriba transcrita.

### **SÉPTIMO. – ASUNTO DE URGENCIA.**

Seguidamente y antes de comenzar a tratar el punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde, previa exposición de los motivos de su urgencia, propone al Pleno de la Corporación la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto de urgencia: “Moción presentada por el Grupo Ibros, Unidad y Futuro, relativa a restituir con urgencia los derechos vulnerados por el rechazo del decreto ómnibus”, planteado por el mismo grupo municipal.

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad sus diez miembros asistentes, y, por tanto, por mayoría absoluta de los miembros que la forman de derecho, acuerda aprobar la urgencia del asunto a tratar y que es el siguiente:

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IBROS, UNIDAD Y FUTURO (REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-RPLN-1, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2025) RELATIVA A “RESTITUIR CON URGENCIA LOS DERECHOS VULNERADOS POR EL RECHAZO DEL DECRERO ÓMNIBUS”.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza se da lectura a la siguiente moción:

“El pasado día 23 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó el decreto Ómnibus, que contenía 80 medidas en materia de Seguridad Social, impuestos, escudo social, transportes, vivienda o inversión extranjera, entre otras.

- El real decreto ley preveía una revalorización de las pensiones del 2,8%, conforme al incremento del IPC. Además, las pensiones mínimas iban a revalorizarse un 6% y las no contributivas y el ingreso mínimo vital un 9%. Todas estas subidas se percibirán en la nómina del mes de enero, pero en febrero volverán a las cantidades anteriores al decreto.

- Mantener el actual Salario Mínimo Interprofesional, hasta la nueva revalorización prevista.

-La extensión hasta el mes de julio de las bonificaciones de hasta el 50% al transporte público autonómico, el urbano o la gratuidad de los trenes de Cercanías, Media Distancia y Avant para usuarios frecuentes. La caída del decreto pone fin a los descuentos en el transporte.



*Ayuntamiento de Ibro*  
*23450 IBROS (Jaén)*

- La puesta en marcha de ayudas para los ayuntamientos que redujesen al menos a la mitad, durante todo el año 2025, los precios de servicios de alquiler de bicicletas urbanas.
- Cambios organizativos en los ayuntamientos, que iban a ver aumentada su autonomía fiscal y una mejora en la capacidad de gestión de los recursos municipales. También se planteaban medidas para simplificar distintos trámites burocráticos municipales.
- Ayudas para afectados por la DANA del 29 de octubre: Se contemplaban fondos específicos para la reparación de infraestructuras o viviendas dañadas en las zonas de la Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha o Andalucía afectadas por la DANA. Las ayudas incluían también subvenciones directas y préstamos con intereses inferiores a los del mercado.
- Extensión del “escudo social” hasta final de 2025. Los desahucios a las familias más vulnerables habían sido prohibidos durante todo el año, tras el pacto alcanzado entre el Ejecutivo y Podemos, y se prorrogaba la prohibición de cortar los suministros básicos de electricidad, gas y agua a los consumidores vulnerables.
- Actualización de los porcentajes de descuento del bono social eléctrico en su modalidad de vulnerables severos hasta el 80% en el precio de la luz.
- El decreto establecía incentivos fiscales para la adquisición de vehículos eléctricos para impulsar la transición ecológica. Estas deducciones buscaban incentivar la compra de coches menos contaminantes a través de deducciones en el pago del IRPF que alcanzaban el 15% del valor de adquisición del vehículo o de la instalación de los puntos de recarga.
- Asimismo, se impulsaba un programa de subvenciones para la modernización tecnológica de las pymes. Esta medida estaba enfocada a la adopción de distintas herramientas digitales como el comercio electrónico, la ciberseguridad o aplicaciones de inteligencia artificial en pequeñas y medianas empresas.
- La norma introducía también modificaciones en la gestión de la función pública e incluía medidas para agilizar la contratación de los funcionarios, mejorar las evaluaciones de su desempeño o fomentar la modernización de la Administración General del Estado. También incluía modificaciones a la normativa que regula el teletrabajo en las administraciones públicas.
- Se establecían nuevos incentivos fiscales para impulsar el mecenazgo en actividades culturales, conciertos musicales, exposiciones artísticas o actividades



*Ayuntamiento de Ibro*  
*23450 IBROS (Jaén)*

de restauración del patrimonio histórico. El objetivo era el de fomentar la participación privada en la financiación de la Cultura.

- El decreto-ley impulsaba distintas medidas tributarias destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque de vivienda español. Entre ellas se incluían deducciones por la reducción del consumo energético, medidas para facilitar la instalación de paneles solares o promover el autoconsumo compartido e incluso ayudas económicas destinadas a comunidades de vecinos o pequeñas empresas para la instalación de paneles solares. La medida permitía a los contribuyentes alcanzar una deducción en el IRPF de un 20%, 40% e incluso del 60% de dichas obras.

-La industria también formaba parte del decreto-ley. En él se destinaban fondos a la modernización de la industria y para la adopción de procesos más sostenibles y eficientes. Para ello se incluían subvenciones para la digitalización de industrias o para la reducción de emisiones contaminantes.

- La norma permitía también la agilización de proyectos urbanísticos a través la simplificación de licencias y trámites administrativos, con el fin de reactivar la inversión en el sector de la construcción y facilitar la rehabilitación de viviendas.

Además, se ampliaban las ayudas económicas a las familias en situación vulnerable. Entre estas ayudas se ofrecían descuentos en servicios públicos educativos, de transporte o en el acceso a la vivienda, además de incentivos fiscales

A pesar que estas medidas son beneficiosas para las mayorías sociales, los grupos parlamentarios de PP, JUNTS y VOX han hecho caer con su voto en contra de la validación del mismo en el Congreso de los Diputados y ninguna de estas medidas se pondrá en marcha, creando un grave perjuicio a la ciudadanía y sobre todo a las personas más vulnerables. Los pensionistas cobrarán las subidas en este mes de enero, pero en febrero volverán a la situación anterior.

Este revés a los derechos de las mayorías sociales se puede calificar como una canallada, que evidencia que estas fuerzas políticas anteponen sus estrategias partidistas y electorales a los intereses y los derechos de la gente. Además, se puede considerar que hacer un decreto tan amplio con medidas muy diversas, ha contribuido a generar confusión, que los sectores neoliberales han aprovechado para imponer una reducción de las pensiones y los derechos, por eso se impone la necesidad de tomar medidas urgentes que restituyan la situación y los derechos que se han vulnerado con el rechazo al Decreto Ómnibus.



**Ayuntamiento de Ibro**  
**23450 IBROS (Jaén)**

Es por lo que planteamos con carácter de urgencia al Pleno de la Corporación para su aprobación:

- 1.- Instar al Gobierno del Estado y al Congreso de los Diputados, a que de manera urgente tomen las medidas legislativas necesarias para corregir la situación generada con el rechazo del Decreto Ómnibus antes del día 20 de febrero, fecha en que se cierran las nóminas de l@s pensionistas.
- 2.- Dar traslado de los acuerdos al gobierno de España y a la mesa del Congreso de los Diputados.”

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona y da lectura al siguiente escrito:

“Esto es muy fácil para quien lo quiera entender, y para el que no, también. Este decreto tiene muchas enmiendas en las que el Partido Popular está de acuerdo, como la subida de las pensiones, la ayuda a la DANA, el salario mínimo, etc., pero otras en las que no está de acuerdo. El PP tiene una manera de gestionar, de tomar decisiones, de llevar la economía del país de forma muy distinta a las de Pedro Sánchez.

Que hay enmiendas urgentes como las pensiones, las ayudas al transporte, a la DANA, como otras tantas más, claro que sí. Pero que si al gobierno tanto les preocupa, que lo dudo, ya las hubiese presentado y ya hoy estarían aprobadas. Pero otras enmiendas como favorecer a los okupas, pues no.

Nosotros queremos que el estado proteja a las familias vulnerables pero el estado, no un particular con su vivienda, porque entendemos que hay que proteger al propietario.

La subida de impuestos para todos los españoles, pues no. ¿Por qué tiene que hacer regalos el partido socialista al PNV? Lo que tenga que agradecer, que lo haga él, pero no con el dinero de los españoles.

Pero que no vendáis que no nos importan las pensiones, porque estáis utilizando a los pensionistas jugando con sus pensiones para por ahí meternos otras medidas que más que favorecer, empeoran el país.

El Partido Popular estas medidas no las va a apoyar, y recordar que el PP no es socio de Pedro Sánchez para que se le eche la culpa. La culpa de que no se apruebe este decreto es de sus socios que son los que lo tienen que apoyar y no lo hacer.

Y ahora diréis lo que queráis, me diréis muchos embustes con bonitos argumentos intentando dejar mal al Partido Popular, pero lo que sí me queda



**Ayuntamiento de Ibros**  
**23450 IBROS (Jaén)**

claro es que con este decreto Ómnibus, las pensiones no le importan a Pedro Sánchez. Y recordar que el PP no gobierna el país, el que gobierna es el PSOE y es el que tiene que solucionar esto”.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. Luis Miguel Carmona, manifiesta: Esto ha pasado siempre, hay partidos políticos que están a favor de mejoras sociales y otros no. En cuanto al tema del paquete legislativo, esta no es la primera vez que se hace, se ha llevado muchas veces y se sigue llevando, también por presidentes de comunidades autónomas. En relación a las pensiones, recordar que durante 7 años que gobernó Rajoy, se subieron las pensiones en 63 €. Ahora se han subido 400 € en dos años. Sí, es verdad que, en el año 2008, congelamos las pensiones porque nos obligó Europa, pero las pensiones han subido en estos dos últimos años más que en toda su historia. No sé a qué están ustedes acostumbrados, nosotros no estamos acostumbrados a decir embustes. Nosotros decimos la realidad. Uno es responsable de lo que vota y con quien vota. Hace 4 días los socialistas eran muy malos porque estaban pactando con los enemigos de España. Ahora que han hablado con Junst, y por meterle el dedo en el ojo a Pedro Sánchez, han conseguido perjudicar a 12 millones de pensionistas y jóvenes y otras muchas medidas como se recoge en el decreto ómnibus. Pero no se preocupen, el presidente del Gobierno y el PSOE, va a buscar los votos que hacen falta para revalorizar las pensiones, es el gobierno y presidente que más ha subido estas pensiones. No mentimos cuando decimos que hemos subido el SMI. No le hemos regalado nada al PNV, y esto es fácil verlo, tirando de hemeroteca, vemos acuerdo entre el presidente Rajoy y el PNV, para que una vez que se den las circunstancias, ceder un bien que compraron unos propietarios privados y que se lo quitaron, y eso da igual sea del gobierno que sea. No se ha devuelto nada del dinero de los españoles. Nosotros votamos a favor de la moción.

Y sometida a votación, se obtienen ocho votos a favor, correspondientes siete de ellos al Grupo PSOE y un voto al Grupo Ibros, Unidad y Futuro, y dos votos en contra correspondientes a los señores del Grupo Popular. Por tanto, la Corporación, acuerda, aprobar la moción más arriba transcrita.

En este momento, con el permiso del Sr. Alcalde, abandonan la sesión los concejales D. Luis Miguel Carmona y D. Sergio Jiménez.

### **OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegado a este punto, la Sra. Concejal del Grupo Popular, Dña. María José Carmona, da lectura a las siguientes preguntas:



**Ayuntamiento de Ibros**  
23450 IBROS (Jaén)

1. La calle Nueva, ¿Cuándo siguen las obras? ¿Por qué se ha dejado así? ¿Cuándo las van a finalizar? ¿Si se va a hacer algo más?

El Sr. Alcalde responde: “Desde que comenzaron las obras, hubo una serie de inconvenientes, se tuvo que hacer un arreglo que no estaba previsto. A partir de ahí, ha ido funcionando al ritmo que tenía que estar. Es verdad que estaba previsto que finalizasen antes, no se ha cumplido con el plazo, pero ya está todo el equipamiento preparado para que, en el momento que tengamos personal, se finalicen. Falta el mobiliario, la señalización del aparcamiento, señales luminosas y la pintura de la calle.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro para preguntar por las deficiencias de otras calles, como es la calle Eras. Comenta que al principio de la calle hay problemas cuando llueve. El Sr. Alcalde contesta que este problema está, en esta calle y en otras calles y que, están previstas que se acometan mejoras para solucionar estos problemas.

2. En lo referente al tema de la limpieza de calles, estos días pasados hemos estado viendo petos distintos o gente que creemos que no son de aquí limpiando las calles. Queremos saber si es otra empresa la que se encarga, si son del PER, ¿A qué se debe eso?

El Sr. Alcalde responde: “Como pasa siempre, el PFEA se corta en época de aceituna. Nos quedamos sin este servicio dos meses. Estamos esperando el Plan de Empleo Municipal para poder empezar a contratar de nuevo y este servicio se ha estado cubriendo con dos empresas, una de ellas con dos mujeres limpiando los edificios públicos y la otra empresa Resurja, la limpieza de las calles. Son empresas que lo han hecho muy bien.

3. Los solares del barrio del camino viejo, ¿Cuándo van a cumplir con la normativa? Siguen sin limpiar y siguen sin vallarse. Los vecinos solo piden que se cumpla con la normativa y se le dé solución ya.

El Sr. Alcalde responde: “Se le ha notificado a todos los vecinos, no solo a los de la “Isla”, también a todos los del municipio. Han entrado licencias de obras, solicitando el vallado de solares y por los demás, el expediente sigue y quien no cumpla, tendrá un expediente sancionador. Todos los propietarios de solares están avisados, no tienen un plazo para realizar el vallado, pero sí están los técnicos revisando que estén cumpliendo con la obligación. Si no cumplen en un determinado tiempo, se seguirá con el procedimiento sancionador”.



**Ayuntamiento de Ibros**  
*23450 IBROS (Jaén)*

Seguidamente, pide la palabra la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza para exponer el siguiente Ruego:

“Desde hace un tiempo venimos observando la falta de un bibliotecario, la apuesta por la cultura es algo de lo que este pueblo siempre se ha sentido y se siente abandonado y en lucha constante.

Sin embargo, tener una biblioteca que de por sí no se le está dando el uso y aprovechamiento adecuado, no es apostar por la cultura.

Si ya se le suma la falta de un bibliotecario estamos ante el olvido total de ese lugar que debería estar conectado con fluidez tanto con el colegio, instituto como con las diversas asociaciones.

La biblioteca no es un lugar donde almacenar libros, como hasta ahora, que vas, te dan la llave, entras coges un libro y te vas, así sin más.

Debe ser un lugar donde todas las semanas se imparta algún tipo de taller, tanto para pequeños como para mayores. Donde se reúna el Club de Lectura y llene la sala de lectores y futuros lectores.

Por eso, solicitamos al gobierno local que cumpla con su obligación y convoque la plaza de bibliotecario para que deje de ser una habitación llena de libros cerrada con llave”.

El Sr. Alcalde recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de 2025, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.